

## Formato N° 1 - Datos generales de la entidad

Nombre de la entidad:	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA- SAT LIMA
Nivel de gobierno:	GOBIERNO LOCAL
Sector:	GOBIERNOS LOCALES
Tipo de documento de identidad:	DNI
Nº de documento de identidad:	09695633
Apellidos y nombres del Titular de la entidad:	ROA VILLAVICENCIO MIGUEL FILADELFO
Tipo de Informe:	INFORME POR PERIODO ANUAL
Fecha de inicio del periodo reportado:	01/01/2020
Fecha de fin del periodo reportado:	31/12/2020
Fecha de presentación:	

## Gestores de las unidades ejecutoras o unidades orgánicas (1)

Nº	Unidad ejecutora o unidad orgánica	Apellidos y nombres	Tipo de documento de identidad	Nº de documento de identidad	Fecha de inicio en el cargo	Formato registrado
1	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA- SAT LIMA	DE PAZ GOMERO MARCOS ERIK	DNI	10205691	14/02/2020	1, 2, 3, 4 y 5
2	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA- SAT LIMA	LOPEZ VASQUEZ LUIS JAVIER	DNI	70435395	19/03/2021	1, 2, 3, 4 y 5
3	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA- SAT LIMA	RENGIFO MONDRAGON MELISSA NOELIA	DNI	46266687	05/03/2020	1, 2, 3, 4 y 5
4	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA- SAT LIMA	SALDAÑA GOLDSCHMIDT MIRKO ALFREDO	DNI	43068289	22/11/2018	1, 2, 3, 4 y 5

## Comentarios (2):

### Notas:

(1) Funcionario a cargo de la unidad ejecutora o unidad orgánica que provee información para la elaboración del Informe.

(2) Relacionados a unidades ejecutoras desactivadas o nuevas unidades ejecutoras creadas.

## FORMATO N° 2 - PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

### FORMATO N° 2A: INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

1. ¿La entidad ha desarrollado un proceso de planeamiento estratégico conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN - Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico? Si la respuesta es "No" o "No se encuentra bajo el alcance de la Directiva", responda las preguntas 4 y 6 (1).	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <b>(X) No se encuentra dentro del alcance de la Directiva</b>		Comentarios:			
2. Si su respuesta a la pregunta anterior es Si, indique ¿En que fase del proceso de planeamiento estratégico se encuentra la entidad? (1)	<input type="checkbox"/> Fase prospectiva <input type="checkbox"/> Fase estratégica <input type="checkbox"/> Fase institucional					
3. Si la entidad se encuentra en la fase institucional, responda: ¿El PEI cuenta con el Informe Técnico del CEPLAN (Art. 48 de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN)? (2)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica	Informe técnico:		Fecha de informe:	-	Comentarios:
4. ¿La entidad que dirige cuenta con un PEI aprobado?	<input type="checkbox"/> Si <b>(X) No</b>	Documento de aprobación:		Fecha de aprobación:	-	Año inicio - Año fin:
5. ¿El PEI aprobado, fue remitido al CEPLAN, conforme lo estipula la Cuarta Disposición Final Transitoria de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Documento de remisión:		Fecha de documento:	-	Comentarios:
6. ¿La entidad que dirige cuenta con un POI aprobado?	<b>(X) Si</b> <input type="checkbox"/> No	Documento de aprobación:	SESIÓN ORDINARIA N° 327-2019-CD-SAT	Fecha de aprobación:	16/12/2019	Comentarios:

### Leyenda

PESEM: Plan Estratégico Sectorial Multianual

PDRC: Plan de Desarrollo Regional Concertado

PDLC: Plan de Desarrollo Local Concertado

PEI: Plan Estratégico Institucional

POI: Plan Operativo Institucional

CEPLAN: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

### Notas:

(1) La fase de análisis prospectivo debe ser desarrollada a nivel nacional por el CEPLAN; a nivel sectorial por los Ministerios en la materia de su rectoría, a nivel territorial por los gobiernos regionales; en el marco de los Planes Especiales por las entidades responsables en concordancia con el artículo 43º y 44º de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN. La fase de análisis prospectivo puede ser desarrollada opcionalmente por el Poder Judicial, el Poder Legislativo, los Organismos Constitucionalmente Autónomos y las Universidades Públicas; y a nivel territorial, por los gobiernos locales: provinciales y distritales. Con relación a la fase estratégica, de acuerdo al artículo 32º de la Directiva antes indicada, los sectores desarrollan el PESEM, los Gobiernos Regionales el PDRC y los Gobiernos Locales el PDLC. Todas las entidades señaladas en el artículo 2º de la citada Directiva, están obligadas a desarrollar PEI y POI. Asimismo, deben considerar lo establecido en la Primera Disposición Final y Transitorias de la referida norma. (2) El Informe Técnico será emitido de manera obligatoria por el CEPLAN como requisito previo a la aprobación de los PEI de los Ministerios, PEI de los Gobiernos Regionales y de los Planes Especiales de las entidades que desarrollen los mismos.

## FORMATO N° 2B: OBJETIVOS DEL PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL

Nº	Objetivo Estratégico		Prioridad según importancia			Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.			Comentarios		
1	GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EFICAZ EN LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA		0.4			OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS ECONÓMICOS - OPE.			LA OPE COORDINA CON TODAS LAS UNIDADES ORGÁNICAS DEL SAT, A FIN DE QUE ESTAS CUMPLAN CON LAS METAS FÍSICAS PROGRAMADAS DURANTE EL PERÍODO FISCAL.		
INDICADORES	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta prevista al final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas	
	PORCENTAJE PROMEDIO DE METAS CUMPLIDAS EN LOS PLANES OPERATIVOS INSTITUCIONALES DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA.	Porcentaje	99.30	2018	100	100	98.90	1	EL CUMPLIMIENTO DEL POI DEL SAT NO ALCANZÓ SU META, DEBIDO, A QUE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES OPERATIVAS PROGRAMADAS EN EL AÑO PRESENTARON INCUMPLIMIENTO PRODUCTO DEL ESTADO DE EMERGENCIA Y SUS CONTINUA AMPLIACIONES. ASIMISMO, A INICIOS DEL ESTADO DE EMERGENCIA NO SE CONTABA CON LOS ACCESOS DE TRABAJO REMOTO POR LO QUE PUDIERON AVANZAR CON SUS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, POR OTRO LADO, LA REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL AFECTÓ LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS SOBRE TODO LAS QUE TENÍAN UNA BAJA PRIORIZACIÓN.	SE REALIZÓ UN SINCERAMIENTO DE LAS METAS PROGRAMADAS EN LAS ACTIVIDADES DEL SAT CON RELACIÓN A LA GESTIÓN POR PARTE DE CADA UNA DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS Y DE ACUERDO A LA COYUNTURA ACTUAL..	

Nº	Objetivo Estratégico		Prioridad según importancia			Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.			Comentarios		
2	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA EFECTIVA EN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA		0.6			GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES (GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA, GERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA Y GERENCIA DE FISCALIZACIÓN).			MIDE LA EFECTIVIDAD DEL PAGO DE CONCEPTOS TRIBUTARIOS ASÍ COMO LA EFECTIVIDAD DE LA COBRANZA DE CONCEPTOS NO TRIBUTARIOS.		

	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta prevista al final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas
INDICADORES	PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD DE LA COBRANZA NO TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA.	Porcentaje	61.20	2018	67.60	66.30	34.60	0.5	LA COYUNTURA ACTUAL POR EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL Y SUS CONTINUA AMPLIACIONES HAN AFECTADO LA ECONOMÍA DEL PAÍS, OCASIONANDO ALTAS TASAS DE DESEMPLEO, ES POR ELLO QUE EL INDICADOR NO ALCANZÓ SU META 2020, PUESTO QUE SE ENCUENTRA DIRECTAMENTE RELACIONADO CON LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE.	SE APPLICARON MEDIDAS A FIN DE TRATAR DE REVERTIR LOS RESULTADOS NEGATIVOS, COMO FUE: 1) EL CAMBIO DE FECHAS DEL SEGUNDO Y TERCER VENCIMIENTO, 2) SE FIJÓ EN 1% LA TIM MENSUAL APLICABLE A LAS DEUDAS TRIBUTARIAS, CORRESPONDIENTE A TRIBUTOS DE LA MML QUE ADMINISTRA O CUYA RECAUDACIÓN ESTÁ A CARGO DEL SAT, 3) SE APROBARON BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS, LOS CUALES SE EXTENDIERON HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.

	PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA.	Porcentaje	89.40	2018	91.30	90.50	77.90	0.5	¿LA COYUNTURA ACTUAL POR EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL Y SUS CONTINUAS AMPLIACIONES HAN AFECTADO LA ECONOMÍA DEL PAÍS, OCASIONANDO ALTAS TASAS DE DESEMPLEO, ES POR ELLO QUE EL INDICADOR NO ALCANZÓ SU META 2020. ELLA, CONSIDERANDO QUE EL INDICADOR SE ENCUENTRA DIRECTAMENTE RELACIONADO CON LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE.	SE APPLICARON MEDIDAS A FIN DE TRATAR DE REVERTIR LOS RESULTADOS NEGATIVOS, COMO LO FUE: I) EL CAMBIO DE FECHAS DEL SEGUNDO Y TERCER VENCIMIENTO, II) SE FIJÓ EN 1% LA TIM MENSUAL APLICABLE A LAS DEUDAS TRIBUTARIAS, CORRESPONDIENTE A TRIBUTOS DE LA MML QUE ADMINISTRA O CUYA RECAUDACIÓN ESTÁ A CARGO DEL SAT. III) SE APROBARON BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS, LOS CUALES SE EXTENDIERON HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020. POR OTRO LADO, SE FORTALECIERON LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN E IMPLEMENTARON SERVICIOS Y PROGRAMAS PARA INCENTIVAR EL PAGO OPORTUNO E IMPLEMENTO EL SERVICIO DE CAJERO DELIVERY QUE TIENE POR OBJETIVO LA COBRANZA DOMICILIARIA.
--	---	------------	-------	------	-------	-------	-------	-----	---	---

#### Notas:

- (1) Se necesita asignar a cada objetivo estratégico e indicador una prioridad, que vaya desde 0.01 a 1.00, donde 0.01 indica menos prioritario y 1.00 más prioritario. La suma de todos los valores de prioridad de los indicadores de cada objetivo estratégico debe sumar 1. Asimismo, la suma de todos los valores de prioridad de los objetivos estratégicos debe sumar 1.00.
- (2) Meta prevista correspondiente al final del horizonte temporal del PEI.
- (3) Si el objetivo estratégico solo tiene un indicador, corresponde colocar en la prioridad del indicador el valor 1.00.

#### Comentarios:

### FORMATO N° 3 - OBRAS

Tipo de obras registradas	Nº de obras en ejecución al inicio del período reportado	Nº de obras paralizadas al inicio del período reportado	Nº de obras cuya ejecución fue iniciada durante el período reportado	Nº de Obras registradas en INFObras al final del período reportado	Nº de obras que cuentan con código SNIP al final del período reportado	Obras en ejecución a la fecha final del período reportado (*)	Obras paralizadas a la fecha final del período reportado	Nº de obras concluidas a la fecha final del período reportado	Nº de obras concluidas liquidadas a la fecha final del período reportado	Monto obras según expediente técnico, al final del período reportado (S/.)	Monto ejecutado a la fecha final del período reportado (Total S/.)(**) (S/.)	Monto ejecutado en las obras paralizadas, a la fecha final del período reportado (Total S/.)	Nº de estudios de preinversión al final del período reportado	Costo de estudios de preinversión de 'elaboración de expediente técnico' al final del período reportado	Nº de obras que se encuentran en fase de 'elaboración de expediente técnico' al final del período reportado	Nº de obras con adicionales superiores al 15%
Obras por administración directa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obras por contrata	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Asociación Pública Privada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obras por impuesto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Organismo internacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Núcleos ejecutores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

#### Notas:

(1) Incluye obras que estuvieron paralizadas al inicio del período reportado y que fueron retomadas durante el período reportado.

(2) No incluir montos desembolsados en las obras que se encuentran paralizadas.

(3) Estudios referidos a proyectos de obras que solo llegaron hasta la fase de preinversión.

(4) Obras no iniciadas que cuentan con expediente técnico aprobado o en proceso de elaboración.

#### Comentarios:

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA- SAT LIMA: NO SE HA CONVOCADO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NI FORMALIZADO CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA PERÍODO 2020

**Formato N° 4 - Personal**

Régimen legal	Cantidad de personal al inicio del periodo reportado	Cantidad de personal al final del periodo reportado	Gasto total en personal al inicio del periodo reportado (S/)(1)	Gasto total en personal al final del periodo reportado (S/)
Decreto Legislativo N° 276 - Carrera administrativa	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 728 - Régimen de la actividad privada	344	326	1489789.79	1411768.36
Decreto Legislativo N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicios	521	472	1243581.11	1225287.54
Ley N° 29444 - Carrera pública magisterial	0	0	0	0
Ley N° 23733 y Ley N° 30220 - Docentes universitarios	0	0	0	0
Ley N° 23536 - Profesionales de la salud	0	0	0	0
Ley N° 28561 - Asistenciales de salud	0	0	0	0
Ley N° 29277 - Magistrados	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 052-1981 - Fiscales	0	0	0	0
Ley N° 28091 - Diplomáticos	0	0	0	0
Ley N° 29709 - Servidores Penitenciarios	0	0	0	0
Ley N° 28359 - Militares y Policias	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 1024 - Gerentes públicos	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 25650 - Fondo de apoyo gerencial	0	0	0	0
Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil	0	0	0	0
Convenios de administración con PNUD	0	0	0	0
Obreros	0	0	0	0
Servicios de terceros	313	90	850242	323900
Locación de servicios	0	0	0	0
Otros	4	4	8000	8000

**Nota:**

(1) Información a la fecha final del período anterior a que el Titular de la entidad estuvo obligado a presentar Informe.

**Comentarios:**

## **FORMATO N° 5 - PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA**

### **Notas:**

- (1) Monto de la declaratoria de viabilidad consignado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- (2) En caso se haya previsto que la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprende más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto estimado acumulado al cierre del periodo reportado.
- (3) En caso la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprenda más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto ejecutado acumulado al cierre del periodo reportado.

### **Comentarios:**

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA- SAT LIMA: DURANTE EL PERÍODO 2020 NO SE EJECUTÓ PROYECTOS DE INVERSIÓN . SIN EMBARGO SE HACE LA PRECISIÓN QUE EN EL 2019 SE ENCONTRABA APROBADA UN IOARR QUE NO SE LLEGÓ A EJECUTAR DURANTE EL AÑO 2020 POR FALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS.